
ACTA DE CONSTITUCION Y CALIFICACION DE EJERCICIOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CONSTITUIDO PARA REALIZAR LA PRUEBAS SELECTIVAS DEL:

Proceso selectivo elaborar una bolsa de trabajo temporal al objeto de recurrir a ella para la cobertura temporal de las necesidades que puedan producirse en la categoría de ARQUITECTO MUNICIPAL del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra cuyas Bases y convocatoria fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2020 (publicadas en el BOR número 24 de fecha 28 de febrero de 2020)

Siendo las nueve horas del día 2 de julio de 2020, en el Centro Joven de Calahorra, La Rioja, sito en la Calle Julio Longinos el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Calahorra, de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2020 (publicadas en el BOR número 24 de fecha 28 de febrero de 2020), se aprobaron las bases y la convocatoria para elaborar una bolsa de trabajo temporal al objeto de recurrir a ella para la cobertura temporal de las necesidades que puedan producirse en la categoría de ARQUITECTO MUNICIPAL del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, se constituye el Tribunal Calificador que ha de resolver el citado proceso selectivo.

Asisten al acto, como Presidente: Don Francisco Javier Fernández González y como Vocal Doña Paz Sáenz de Jubera Munilla, y actuando de Secretario D. José Ramón Bergasa Pascual

Advertidos todos los miembros del Tribunal de lo señalado en las Bases de la Convocatoria aceptan el cargo y en prueba de conformidad suscriben la presente acta de constitución siendo las nueve horas y quince minutos.

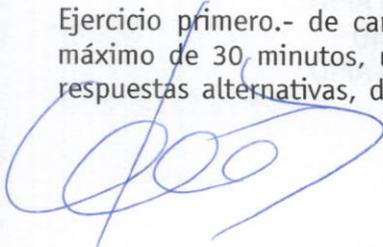
Una vez constituido este Tribunal el Sr. Presidente ordenó comenzase el proceso de selección procediendo a la confección del ejercicio/s o supuestos en que va a consistir los ejercicios a celebrar.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó comenzase el proceso de selección al que están convocados todos los aspirantes admitidos a las nueve horas y treinta minutos, por Decreto de Alcaldía de fecha de 23 de junio de 2020.

Se advierte a los aspirantes convocados que se realizarán en el día de hoy 2 de julio de 2020 los dos ejercicios obligatorios de la fase de oposición y que solo serán llamados a leer el segundo ejercicio, para su calificación aquellos aspirantes que obtengan la calificación de APTO (3,00 puntos) en el primer ejercicio. Por tanto, el Tribunal calificador, corregirá en primer lugar el ejercicio primero, publicará resultados, y citará a aquellos aspirantes que hubieran obtenido la calificación de APTO para la lectura del segundo ejercicio.

Los ejercicios consisten en:

Ejercicio primero.- de carácter obligatorio. Consistirá en contestar por escrito durante un periodo máximo de 30 minutos, un cuestionario de 30 preguntas, cada una de las cuales aparecerá con 4 respuestas alternativas, de las que sólo una se considerará válida. El cuestionario versará sobre las



materias incluidas en la parte general del Programa- Temario Anexo III de estas Bases. Las preguntas respondidas correctamente suman 0,20 puntos

Las preguntas que el aspirante deje en blanco se puntuarán con 0,00 puntos

Las preguntas con respuesta errónea restarán 0,07 puntos

La puntuación máxima será de 6 puntos y será necesario obtener un mínimo de 3 puntos para superar el ejercicio. La determinación de las puntuaciones correspondientes a este ejercicio se realizará antes de conocer la identidad de los opositores. Para ello, el Tribunal adoptará los medios que garanticen el anonimato de los opositores para la corrección del ejercicio.

Si por alguna razón, una o varias de las preguntas resultasen anuladas, las puntuaciones explicadas se aplicarán proporcionalmente al número de preguntas válidamente realizadas, de manera que el aprobado se consiga con el 50% de la puntuación máxima obtenible.

Ejercicio segundo.- De carácter obligatorio, consistirá en resolver uno o varios supuestos de carácter práctico, en un tiempo máximo de dos horas, que versarán sobre las materias incluidas en el Programa- Temario Anexo III de estas Bases.

El formato de examen podrá ser diverso, pudiendo tener cabida la formulación de cuestionario tipo test o de preguntas breves, redacción de dictámenes, memorias o proyectos, etc.

En este ejercicio se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados, así como la adecuación de las conclusiones expuestas, la capacidad de síntesis, la claridad de ideas y la corrección legal y técnica de las soluciones.

Los aspirantes podrán realizar el examen con ayuda de textos legales no comentados, calculadora y elementos de dibujo (deberán traer sus propios elementos los propios aspirantes que deseen ayudarse de los mismos. No se admitirá el uso de ordenadores ni tabletas ni teléfonos u otros dispositivos semejantes).

El tribunal, a la vista del número de aspirantes y de la disponibilidad del propio Tribunal, podrá decidir el corregir directamente los ejercicios, en cuyo caso se utilizará sistema de corrección que garantice el anonimato de los aspirantes durante la corrección. De no adoptarse tal decisión, que deberá comunicarse a los aspirantes con ocasión del comienzo del ejercicio práctico, se procederá a la lectura y posterior explicación, en acto público, de los ejercicios por los aspirantes, para la posterior valoración por el Tribunal

Dicho Tribunal tras la realización de los ejercicios realizados procede a la calificación del primer ejercicio (examen tipo test), otorgando los siguientes resultados:

ARBELOA IBERO, CLARA

AZCARATE ARAMBURU, ANE MIREN

CAMINO LAHIDALGA, AINARA

DIEZ GIL, ALBERTO

NO PRESENTADO

3,25 PUNTOS

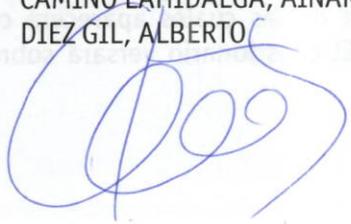
NO PRESENTADO

NO APTO

NO APTO

APTO

NO APTO



ELIAS VALER, TERESA		NO APTO
FERNANDEZ ALONSO ,JOSE ANTONIO	4,11 PUNTOS	APTO
FERNANDEZ PARDO, EMILIO		NO APTO
HORNOS PASCUAL, SILVIA	NO PRESENTADO	NO APTO
LASHERAS PEREZ, PABLO	NO PRESENTADO	NO APTO
MAZO ARETIO, SARA	NO PRESENTADO	NO APTO
MELON IZCO, INES	NO PRESENTADO	NO APTO
PECHE FONTECHA, JORGE	NO PRESENTADO	NO APTO
PELLICO MORAL, SARA		NO APTO
PEDRO RODRIGUEZ EDUARDO de	NO PRESENTADO	NO APTO
PEREZ MONREAL, EDUARDO	NO PRESENTADO	NO APTO
SALAZAR QUINTANAR, ELENA	NO PRESENTADO	NO APTO
RIO GIL, HELENA del	NO PRESENTADO	NO APTO
RUIZ ATIENZA, OSCAR		NO APTO
RUIZ SANTOS, PABLO	NO PRESENTADO	NO APTO
VILLARROYA BIELSA, MARTA	NO PRESENTADO	NO APTO

En consecuencia son citados los aspirantes declarados APTOS en este primer ejercicio para la lectura y calificación del segundo ejercicio, lectura que se llevará a cabo por el orden indicado en las bases a las TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS del mismo día de la fecha.

Seguidamente, el Tribunal Calificador procede al llamamiento para su lectura y calificación de los aspirantes que han superado el ejercicio primero

CAMINO LAHIDALGA, AINARA
FERNANDEZ ALONSO, JOSE ANTONIO

Dicho Tribunal, tras la lectura de los ejercicios, en sesión pública, procede a la calificación de la prueba y otorga los siguientes resultados:

CAMINO LAHIDALGA, AINARA	NO APTO
FERNANDEZ ALONSO, JOSE ANTONIO	9,10 puntos (sobre 14,00 puntos máximos) APTO

De conformidad con las Bases de la convocatoria, la calificación final de esta fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios, por tanto la calificación final de esta fase de oposición queda como a continuación se determina:

FERNANDEZ ALONSO, JOSE ANTONIO	13,21 PUNTOS
--------------------------------	--------------

De conformidad con la Base 6.7 "La segunda fase del procedimiento de selección será la de CONCURSO, mediante la valoración de los méritos alegados, que no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez finalizada la fase de oposición, aquellos aspirantes que la hubieran superado por obtener una calificación mínima de 10 puntos, **habrán de aportar, en el plazo de cinco días hábiles desde la**

publicación de la lista de aspirantes que la hubieran superado, los justificantes de los méritos que pretendan hacer valer.

La valoración se ajustará al baremo que figura en el Anexo II de estas bases.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de instancias.

La documentación que se aporte para acreditar los méritos se presentará, necesariamente, foliada y numerada, y se acompañará de índice que explique los méritos que se invocan y a qué mérito y apartado se refiere cada documento.

La falsedad de los datos señalados en la declaración responsable comportará la anulación de todos los puntos obtenidos en la fase de concurso.

Si en el plazo que se señale al efecto, el aspirante no presentara los documentos acreditativos de los méritos alegados, se otorgará una calificación de cero puntos en la fase de concurso".

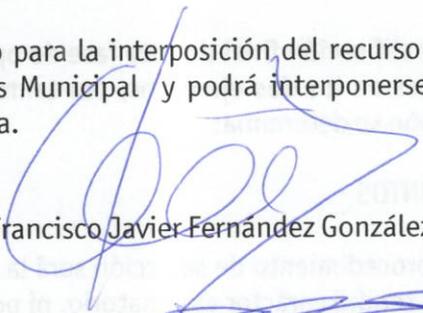
Según determina la Base 6.8 La calificación final del proceso selectivo, para cada uno de los aspirantes aprobados vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en las dos fases.

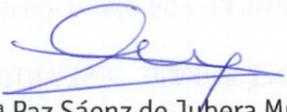
En consecuencia se requiere al aspirante DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO a fin de que en el plazo indicado de cinco días aporte los meritos a tener en cuenta en la fase de concurso de acuerdo con las Bases de la convocatoria.

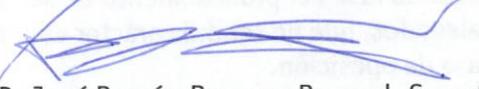
Siendo las catorce horas y treinta minutos del día dos de julio de dos mil veinte, se levanta la presente acta, firmada por los Intervinientes.

Contra la decisión del Tribunal Calificador, recogida en el acta transcrita, los aspirantes declarados no aptos, en tanto que esta decisión les deja excluidos del proceso selectivo, podrán interponer recurso de alzada conforme al art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición del recurso es de un mes desde la publicación del acta en el Tablón de Anuncios Municipal y podrá interponerse ante el Presidente del Tribunal Calificador o ante la Sra. Alcaldesa.


Fdo. D. Francisco Javier Fernández González, Presidente


Fdo. D^a Paz Sáenz de Jubera Munilla, Vocal


Fdo. D. José Ramón Bergasa Pascual, Secretario